

# ¿Reforma de la Función Pública Andaluza?

Luis Castillejo

**En el pasado mes de diciembre la Junta de Andalucía nos sorprendió a propios y a extraños al enterarnos por la prensa que nos iba a entregar un anteproyecto de Ley de Función Pública que modificaría la Ley vigente desde 1985.**

Pasada la impresión inicial fuimos convocados con una urgencia inusual a una serie de reuniones de "negociación" en las que la Consejería de Gobernación nos iba preguntando qué pensábamos los sindicatos sobre cada uno de los artículos del anteproyecto e iba tomando nota de lo que le decíamos y a lo sumo contestaba a las preguntas que se le iban haciendo.

El día 1 de marzo la Junta nos entregó un documento supuestamente nuevo, pero que es básicamente el primero, con algún pequeño retoque, no habiendo recogido prácticamente ninguna propuesta sindical.

¿Qué va a pasar a partir de ahora? Pues que no va a ser posible aprobar el proyecto de Ley en la actual legislatura por falta material de tiempo y el nuevo Gobierno que surja de las elecciones del próximo 1.2 de junio empezará a elaborar, si es que lo considera conveniente, su propio proyecto de Ley.

¿Entonces porqué tanto interés de la Junta de Andalucía en el tema? La razón es bien sencilla, las elecciones autonómicas se presentan duras e inciertas y hay que intentar vender hasta las piedras y conseguir hasta el último voto.

Otro elemento que nos indica que el deseo de la Consejería de Gobernación es el de salir en la foto diciendo que por fin va a conseguir que los empleados públicos trabajemos y la Administración sea eficaz es la nula participación de las Consejerías de Educación y Salud en las negociaciones, cuando ambas Consejerías tienen con mucha diferencia el mayor número de personal a su cargo. Ambas Consejerías han "pasado" olímpicamente del tema.

Es alucinante que con el empantanamiento que ha habido y que hay en la Función Pública andaluza se quiera deshacer el inmenso caos en tres meses y con urgencia. Resultaría difícil poder enumerar, aún ocupando todas las páginas de la revista, los desatinos cometidos en estos últimos años. Baste decir que desde que se aprobó la vigente Ley en 1.985 sólo ha habido una oferta pública de empleo para los laborales, estando la situación sindicalmente "podrida" y con muy difícil solución por los intereses contrarios que se han generado entre los mismos trabajadores. Y si nos ponemos a contar los cientos o miles de demandas judiciales que hemos planteado no acabamos (ropa de trabajo, turnicidad, penosidad, derecho a la fijeza, promoción, etc.). La Función Pública andaluza necesita un saneamiento a fondo que requeriría un esfuerzo por parte de todos y una credibilidad por parte de la Administración, que hoy no tiene.

Además, la Junta carece de la más mínima credibilidad ante los sindicatos y trabajadores y trabajadoras, ante el incumplimiento reiterado de acuerdos firmados.

## **¿QUÉ NOVEDADES INTRODUCE EL PROYECTO DE LEY?**

Realmente pocas. Recoge alguno de los elementos de flexibilización (horarios de trabajo, movilidad geográfica y funcional con carácter forzoso, excedencias forzosas, etc.) ya recogidos en la legislación básica estatal, intenta definir con mayor precisión qué puestos serán ocupados por personal laboral y cuáles por funcionarios, amarra más, aunque creo que innecesariamente, el carácter de interinidad y precariedad de los interinos y para poner la guinda tipifica las infracciones que puedan cometer los funcionarios y las sanciones correspondientes.

Prácticamente lo único novedoso que introduce el proyecto de Ley es la posibilidad de los empleados públicos de ocupar indistintamente puestos de trabajo de la Administración Común, de la Sanitaria o de la Educativa, previo criterio de homologación de funciones.

Mucho ruido para tan pocas nueces. El futuro de la Función Pública andaluza se empieza a escribir el próximo 12 de junio.